



MUNICIPALIDAD DE LAMANÍ
DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA
TELEFONO:2777-2002
CORREO: lamanialcaldia@yahoo.es

Lamani, Comayagua 10 de feb. de 2021

PROCEDIMIENTOS

PROCEDIMIENTO PAGO (TASAS Y SERVICIOS MUNICIPALES)

- El contribuyente se presenta a la ventanilla de Administración Tributaria con su respectiva tarjeta de identidad.
- Solicita al administrador revise su estado de cuenta y así verificar su saldo de los diferentes servicios que es beneficiario.
- El contribuyente solicita la emisión de su factura para efectuar el respectivo pago de su deuda.
- La oficina de administración tributaria remite a tesorería la factura a pagar.
- El contribuyente pasa a la oficina de tesorería a efectuar el pago correspondiente.
- Una vez efectuado el pago tesorería entrega el recibo del pago realizado al contribuyente.

PROCEDIMIENTO PAGO (BIENES INMUEBLES URBANOS/RURALES)

- El contribuyente se presenta a la ventanilla de Administración Tributaria con su respectiva tarjeta de identidad.
- El administrador tributario verifica las claves a nombre del contribuyente y las remite a la oficina tesorería.
- El contribuyente pasa a la oficina de tesorería a efectuar el pago correspondiente.
- Una vez efectuado el pago tesorería entrega el recibo del pago realizado al contribuyente.

PROCEDIMIENTO PAGO (APERTURA Y RENOVACION DE PERMISO DE OPERACIÓN)

- Completos los requisitos solicitados, el contribuyente se presenta a la oficina de administración tributaria para revisión de la documentación y así proceder a





MUNICIPALIDAD DE LAMANÍ
DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA
TELEFONO:2777-2002
CORREO: lamanielcaldia@yahoo.es

realizar el cálculo de los impuestos a pagar por industria comercio y servicio, tasas y servicios.

- El administrador entrega un estado de cuenta al contribuyente con el impuesto a pagar mensualmente para que el contribuyente realice los pagos puntualmente.
- Una vez cancelado el valor de costo del permiso de operación en la oficina de tesorería el contribuyente presenta las facturas pagadas al administrador tributario y este emite el permiso firmado y sellado por el jefe del departamento y el director municipal de justicia.

PROCEDIMIENTO PAGO (IMPUESTO PERSONAL)

- El contribuyente se presenta a la oficina de administración tributaria donde se le llenara un formato de declaración jurada de ingresos el cual ira firmada por el contribuyente.
- El administrador tributario revisa la base de datos y verifica que el contribuyente no cuente con algún saldo pendiente en cualquiera de los impuestos y servicios municipales.
- Una vez confirmado que el contribuyente se encuentra solvente se procede hacer el cálculo del impuesto a pagar.
- El contribuyente realiza el pago en la oficina de tesorería, ya pagado la factura el contribuyente regresa a la oficina de de administración tributaria para que le hagan entrega de su tarjeta de solvencia.

PROCEDIMIENTO PAGO (IMPUESTO SELECTIVO DE TELECOMUNICACIONES)

- CONATEL es el encargo de elaborar un informe a la asociación de municipio de Honduras (AMHON) que corresponda a cada una de las municipalidades, para que estas procedan a elaborar los avisos de cobro a los diferentes operadores de servicios de telecomunicaciones concesionarios.





MUNICIPALIDAD DE LAMANÍ
DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA
TELEFONO:2777-2002
CORREO: lamanielcaldia@yahoo.es

PROCEDIMIENTO (CIERRE DE NEGOCIO)

- El contribuyente se presenta a la oficina de administración tributaria para notificar por escrito el cierre de su negocio, esta es revisada por el jefe del departamento el cual verifica el estado de cuenta del negocio y así proceder a su cierre.

PROCEDIMIENTO (APREMIO ADMINISTRATIVO)

- El encargado del departamento de administración tributaria procede a verificar los contribuyentes que esta pendientes de pago en los impuestos municipales, tasas y servicios y así enviarles dos avisos de cobro o requerimientos con intervalo de un mes cada uno de no presentarse el contribuyente a la oficina, el jefe de departamento informa a la corporación municipal como máxima autoridad municipal decida el procedimiento a seguir.

|

ADMINISTRACION TRIBUTARIA

